



**DECRETO EXENTO**

**VALPARAÍSO,**

15 JUN. 2022

Nº

**234**

**VISTOS:** La Providencia de la D. de Seguridad Ciudadana N°78, de 3 de junio de 2022; la Resolución Exenta de la Subsecretaría de Prevención del Delito N°432 de fecha 18 de abril de 2022 que aprueba el proyecto "Monitores ciudadanos para el sector Barrio Almendral" código BP20-IPSO-0001; el Decreto Alcaldicio N°1620 de fecha 27 de mayo de 2000; lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en mi calidad de Alcalde de Valparaíso,

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que, la I. Municipalidad de Valparaíso y la Subsecretaría de Prevención del Delito suscribieron un convenio de transferencia, a fin de ejecutar el proyecto "Monitores ciudadanos para el sector Barrio Almendral" código BP20-IPSO-0001.-
- 2) Que, la Ilustre Municipalidad de Valparaíso requiere llamar a concurso público para proveer personal contratado bajo la modalidad de honorario a suma alzada para un cargo "Monitores/ras ciudadanos/as".

**DECRETO:**

**LLÁMESE** a concurso público con el objeto de proveer 14 "Monitores ciudadanos para el sector Barrio Almendral", que es ejecutado por I. Municipalidad Valparaíso, en el marco del convenio antes mencionado.

**APRUEBANSE** las Bases que regularán la postulación al referido concurso cuyo texto es el siguiente:

DATOS GENERALES DEL CARGO/PUESTO	
<b>Nombre del cargo/puesto</b>	Monitores/ras ciudadanos/as
<b>Institución/Entidad</b>	Ilustre Municipalidad de Valparaíso
<b>Nº de Vacantes</b>	14
<b>Área de Trabajo/Programa</b>	Monitores/as ciudadanos/ Barrios Prioritarios " Barrio Almendral"
<b>Región</b>	Valparaíso
<b>Ciudad</b>	Valparaíso
<b>Perfil del cargo</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1) Técnico de nivel superior, del área de la seguridad pública, prevención de riesgo, gestión urbana, turismo, ciencias sociales y/o afin, con Título técnico a nivel superior.</li><li>2) Experiencia en trabajo en equipos.</li><li>3) Experiencia en atención de público.</li><li>4) Experiencia en trabajo comunitario.</li><li>5) Experiencia en elaboración de informes.</li><li>6) Conocimiento territorial sobre la comuna de Valparaíso.</li><li>7) Poseer habilidades blandas como comunicación efectiva, flexibilidad, liderazgo, paciencia y tolerancia a la frustración, capacidad de resolución de problemas y trabajo en equipo.</li></ol>
<b>Funciones principales</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1) Apoyar la vigilancia preventiva existente, coordinando con dispositivos de seguridad en terreno.</li><li>2) Recoger información de delitos / incivildades de transeúntes, locatarios y/o vecinos del sector</li><li>3) Asistir a turistas, visitantes nacionales, extranjeros y público en general entregando todo tipo de información referida al barrio Almendra u de la comuna Valparaíso (atractivos, transporte, servicios públicos, etc.)</li><li>4) Realizar una labor educativa y de autocuidado a los transeúntes para prevenir delitos en el espacio público, junto con la entrega de mapas y otros.</li></ol>

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALPARAISO**

	<p>5) Realizar rondas preventivas e informativas en el perímetro de intervención.</p> <p>6) Activar protocolo de actuación preventivo en caso de identificación / presencia de factores de riesgo.</p> <p>7) Visitar a locatarios del sector de intervención de manera de cultivar una relación de proximidad y promoción de prevención del delito.</p> <p>8) Informar a través de una hoja de ruta sobre factores de riesgo (físicos, sociales, comerciales) presentes en el sector a intervenir.</p> <p>9) Informar a través de una hoja de ruta todo evento que se encuentre fuera de los márgenes de la normalidad.</p> <p>10) En casos de presenciar incivildades / delitos, activar red de seguridad: coordinación con Carabineros de Chile y Central Cámaras (Seguridad Ciudadana)</p> <p>11) En casos de delitos, brindar contención inmediata a las víctimas, activar redes en la materia e incentivar la denuncia.</p> <p>12) En casos de emergencias de salud, proveer primeros auxilios y activar redes en la materia.</p>
--	--

**II REQUISITOS DE LOS POSTULANTES**

<b>Nivel Educativo solicitado</b>	Técnico de nivel superior* <i>si por motivos al concurso llega un perfil profesional, este debe aceptar las condiciones en el marco del perfil técnico.</i>
<b>Experiencia solicitada (años y áreas del quehacer)</b>	1 año de experiencia (deseable)
<b>Competencias transversales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Manejo comunicacional:</b> comunicación efectiva, capacidad de transmitir mensajes e información en forma vertical y horizontal. Habilidad para comunicarse con su entorno</li> <li>• <b>Trabajo en equipo:</b> Capacidad de fomentar el trabajo en equipo, así como el compromiso individual y colectivo, buenas relaciones interpersonales.</li> </ul>
<b>Competencias específicas para el cargo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Empatía</li> <li>• Autocontrol</li> <li>• Integridad</li> <li>• Compromiso</li> <li>• Tolerancia</li> <li>• Atención a público</li> <li>• Conocimiento de primeros auxilios</li> <li>• Conocimiento de Microsoft Office (manejo de Word, Excel, PPT a nivel usuario básico)</li> <li>• Conocimiento a nivel usuario básico de navegadores de internet.</li> <li>• Conocimiento de idiomas (deseable)</li> <li>• Conocimiento del patrimonio de los hitos históricos del de Valparaíso (deseable)</li> </ul>

**III CONDICIONES DE TRABAJO**

Honorarios por 12 meses.  
 Jornada Completa de 44 horas semanales, a través de sistema de turnos rotativos.  
 Ingreso Mensual bruto: \$630.080.-

**IV DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULAR**

- Currículum vitae
- Copia Título técnico de nivel superior o profesional\*
- Copia Cédula de Identidad (ambos lados)
- Certificados que acrediten formación adicional (diplomado, postítulos o cursos).
- Certificado de antecedentes para fines especiales (antigüedad no superior a 30 días)
- Certificado de inhabilidades.

*\* si por motivos al concurso llega un perfil profesional, este debe aceptar las condiciones en el marco del perfil técnico*

**V RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES Y POSTULACIONES**

Los/as interesados/as en postular, deben hacer llegar sus antecedentes a calle Condell #1490 (Municipalidad de Valparaíso), tercer piso Dirección de Seguridad Ciudadana en sobre cerrado indicado "Concurso Monitores/ras Ciudadanos/as" y el nombre del postulante.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALPARAISO

**El plazo para la recepción de los antecedentes se extenderá desde el día miércoles 15 de junio hasta el lunes 20 de junio de 2022 desde las 09:00 hasta las 13:30 horas y en la jornada de tarde desde las 15:30 a 16:30 horas.**

#### VI CONDICIONES GENERALES

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados. Los(as) postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan. La presentación de documentos de postulación incompletos, alterados y/o no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de los requisitos, dejará sin efecto automáticamente la postulación.

Las etapas del proceso de selección, son sucesivas y excluyentes entre ellas. Estas etapas pueden tener algunas variaciones, dependiendo del proceso y las necesidades. La no presentación a cualquier etapa, una vez citado(a), lo(a) imposibilitará de seguir adelante en el proceso.

Asimismo, la Autoridad competente tendrá la facultad para declarar "Desierto" este proceso por falta de postulantes idóneos para el cargo, como también, de declararlo "Nulo" o "Sin efecto" por razones de fuerza mayor.

Las fechas publicadas son sólo referenciales. Sin perjuicio de lo anterior, la Autoridad competente podrá modificar los plazos contenidos en la publicación, por razones de fuerza mayor y sin que tengan la obligación de informar de sus fundamentos.

**ANÓTESE, COMÚNIQUESE Y PUBLÍQUESE.** JORGE SHARP FAJARDO, Alcalde de Valparaíso. MARIELLA VALDÉS ÁVILA, Secretaria Municipal.

Lo que comunico a UD. para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atte.



SECRETARIA

Distribución:  
D. seguridad ciudadana  
Secretaría Municipal  
Administración Municipal  
NGW/EPV